2025030076779
Fecha Radicado: 2025-02-10 11:12:52.0

Medellín, 10/02/2025

Señor
DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLÓN
Alcalde
Municipio de Ebéjico, Antioquia

Asunto: Requisitos para liquidación convenio 4600017446 “Articular acciones para la adecuación y modernización de la planta física, equipos y planta de tratamiento de aguas residuales necesarios para la autorización sanitaria de la planta de beneficio animal del municipio de Ebéjico, Antioquia”.

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Ebéjico, celebraron el convenio del asunto en el año 2024, el mismo tiene acta de terminación de fecha 30/12/2024.

Por medio de la presente, y para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, comedidamente le solicito que delegue a quien sea pertinente, para realizar el proceso de liquidación del convenio, para lo cual se requiere la siguiente documentación:

1. Copia del contrato No. CI012-2024 suscrito por el municipio con la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y sus contratos derivados (actas de inicio, actas de corte de obra, memorias de cantidades de obra, actas de recibo, actas de terminación, de liquidación, pólizas) suscritos para la realización del del objeto del presente convenio interadministrativo.
2. Comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista.
3. Copia en medio magnético de los planos record de la adecuación realizada.
4. Certificado de cancelación de la cuenta de ahorros No. 200000100 del IDEA, denominada “CON 4600017446 ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PBA”, la cual se dio apertura para el recibo de los recursos.
5. Copia de recibo de consignación en caso de reintegrar al tesoro recursos del proyecto no ejecutados, proporcional a la participación de los recursos aportados en el convenio, esta debe hacerse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 245-000065-97, recursos Ordinarios a nombre del Departamento de Antioquia.

2025030076779
Fecha Radicado: 2025-02-10 11:12:52.0

6. Copia de recibo de consignación al tesoro, de los rendimientos financieros del aporte del Departamento, esto debe hacerse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 245-000065-97, recursos Ordinarios a nombre del Departamento de Antioquia.
7. Los recursos aportados por el Departamento para obra pública generan la obligación de la contribución especial, ésta debe ser reintegrada al Departamento a la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-191-02246-6 a nombre del Departamento de Antioquia.
8. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social del municipio.
9. Reintegro de la Tasa Pro Deporte y Recreación, en el marco del convenio, correspondiente al 1% del valor de los recursos aportados y desembolsados por el Departamento, destinados para el logro del objeto contractual, a la cuenta del Banco Davivienda No. 037600083226 a nombre del Departamento de Antioquia.

Cualquier inquietud, con gusto, herman.serna@antioquia.gov.co, número celular: 3148122616.

Cordialmente,

HERMAN YAIRTON SERNA TREJOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO